Instituto Forestal Nacional

GOBIERNO NACIONAL

San Lorenzo, 25 de Octubre de 2017.

DICTAMEN Nº 021/2017/ COMITÉ DE EVALUACIÓN

REF.: LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS" - ID 323622.-

Señor:
DR. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO, Presidente
Instituto Forestal Nacional – INFONA
PRESENTE

El Comité de Evaluación, se dirige a Ud. con relación al llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2017 "Adquisición de Vehículos" convocada por el Instituto Forestal Nacional, el cual fuera incluido en el Programa Anual de Contrataciones, según Resoluciones Nº 1232/2016, 122/2017 y 611/2017 de fecha 29/12/2016, 16/02/2017 y 04/08/2017 respectivamente, y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

En tal sentido, el Comité de Evaluación de Contrataciones del INFONA, conformado por Resolución Nº 065/2017, de fecha 09 de Octubre de 2017, ha realizado este análisis del citado llamado, en virtud a lo dispuesto en los Art. 26º, 27º 28º y penúltimo párrafo del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por los Art. 55º, al 64º del Decreto Nº 21909/03 ; y concordantes de la Ley 3439/07 por la cual se modifica la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones establecidas en los decretos 21909/03 y 5174/05 y en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales enunciadas.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el artículo 64 del decreto reglamentario 21909/03, que dispone que el informe de evaluación, deba ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente:

1) Acto de Apertura de Ofertas: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, fijándose como fecha de apertura de los sobres, el día 24 de Octubre de 2017, a las 10:00 horas. En efecto, en la fecha y hora señalada se realizó el Acto de Apertura de Ofertas en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional, sito en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½, con la participación de la única firma oferente:

1. **TOYOTOSHI S.A.**

Precio Ofertado:

EMPRESAS OFERENTES	Montos Ofertados Gs
1) TOYOTOSHI S.A.	Gs: 2.640.000.0000.-

Observación del Acta de apertura: Ninguna.-

Lic. Silvio Gualberto Echague
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Siles Rivas
Dirección de Administración
Instituto Forestal Nacional

Análisis del Precio ofertado en relación al precio de referencia conforme al siguiente detalle:

ITEM	COD. CATALOGO	DESCRICPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	P. UNITARIO OFERTADO	P. UNITARIO REFERENCIA
1	25101507-002	Camioneta 4x4, doble cabina	Unidad	Unidad	11	Toyota	Argentina	240.000.000	240.000.000

Se detalla el precio unitario referencial y el precio unitario ofertado y no se vlisualiza variación alguna entre ambos, por lo cual se puede proseguir con el análisis correspondiente de la oferta.-

2) Análisis y verificación de la documentación presentada:

A fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Carta de Invitación, basado en las especificaciones técnicas se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	a) Formulario de Oferta *	b) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	c) Documentación que acredita la representación	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones el artículo 40
1) TOYOTOSHI S.A.	cumple	cumple	cumple	cumple

Que siguiendo con el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestos. Seguidamente considerando lo manifestado anteriormente y que la oferta de la firma TOYOTOSHI S.A., es la única oferta y por ende es el precio más bajo ofertado se procede a analizar las documentaciones de la firma TOYOTOSHI S.A.

UNICA EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO
1) TOYOTOSHI S.A.	Gs: 2.640.000.000

Que la oferta de la firma TOYOTOSHI S.A., es la única oferta y por ende es el precio más bajo ofertado, no varía sustancialmente en relación al precio referencial y no supera la disponibilidad presupuestaria, por lo que este precio puede ser considerado como precio ejecutable.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 380/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato	X	

Jorge Corre

Lic. Silvio Gualberto Echagüe
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Siles Rivas
Dirección de Administración
Instituto Forestal Nacional

aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	

3) Capacidad Financiera

activo corriente:		RATIO LIQUIDEZ(ACTIVO CORRIENTE /PASIVO CORRIENTE)		ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)	
2.016	304.767.364.065	3,35	2.016	0,23	2.016
2.015	352.348.595.051	3,27	2.015	0,24	2.015
2.014	224.778.138.059	28,29	2.014	0,03	2.014
pasivo corriente		PROMEDIO	11,64	PROMEDIO	0,17
2.016	90.996.064.025				
2.015	107.661.666.158				
2.014	7.946.788.023				
ACTIVO TOTAL					
2.016	388.812.744.433				
2.015	457.145.472.431				
2.014	294.581.319.813				
PASIVO TOTAL					
2.016	90.996.064.025				
2.015	107.661.666.158				
2.014	7.946.788.023				

RENTABILIDAD		CAPITAL	PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS O PERDIDAS CON RESPECTO AL CAPITAL		
2.016	98.379.598.441	100.000.000.000	0,98	%	2.016
2.015	136.460.175.843	100.000.000.000	1,36	%	2.015
2.014	109.832.509.853	100.000.000.000	1,10	%	2.014
		PROMEDIO	2,71	%	

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en la carta de invitación se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art 40, inciso "a y b" de la Ley 2051/03.

Marcelo Toyotoshi C.I: 1.050.243.-
Blanca Rivarola C.I : 624.040.-

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**
Inciso a) Verificación del registro del personal de la convocante para detectar si el oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a del articulo 40	No registra
Inciso b) Verificación por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/2000 De la función Pública, aparecen en la base de datos de la Sinarh o bien de la Secretaria de la Función Pública.	No se observan datos en el SINARH

Lic. Silvio Guilberto Echague
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Siles Rivas
Dirección de Administración
Instituto Forestal Nacional

Observación: no se observan datos.

4) Experiencia y Capacidad Técnica

TOYOTOSHI S.A.	
Existencia Legal de por lo menos 5 (cinco) años de antigüedad. Esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada por Escribano Público de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	CUMPLE
Copia de 5 contratos ejecutados y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 años (**2014, 2015 y 2016)** en concepto de provisión de camionetas 4x4, por montos iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la sumatoria de los **años 2014, 2015 y 2016**.-	CUMPLE
Capacidad técnica demostrando, la existencia en Asunción y otras ciudades del interior del país, un taller de reparaciones especializadas en la marca del vehículo ofertado, con certificado de autorización del representante de la marca. Mantenimiento de rutina, por 3 años o 50.000 kilómetros, lo que ocurra primero, que deberá incluir los diferentes tipos de aceites, filtros y mano de obra. Se debe demostrar con un certificado emitido por la fábrica proveedora, de no ser el oferente el fabricante de los mismos, que asegure la existencia de los repuestos originales, de la marca del vehículo ofertado, por un periodo no menor a 5 años. Debe adjuntarse un manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el ablande del motor del vehículo ofertado.	CUMPLE

Margen de Preferencia: El citado criterio no es tenido en cuenta, debido a que la única firma oferente no cotiza vehículos de origen nacional.-

5) **Justificación:** Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la **Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: *"La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnica tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo"* La firma TOYOTOSHI S.A, cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

6) **Conclusión y Recomendación**

Por lo manifestado en el citado punto del dictamen, concluimos que la oferta de la firma TOYOTOSHI S.A., cumple con los requisitos legales, y su oferta se ajusta a las especificaciones técnicas, cuenta con la experiencia y la capacidad técnica necesarias y el precio se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria. Por lo tanto, la citada firma puede ser propuesta para la adjudicación correspondiente.

Lic. Silvio Gualberto Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Siles Rivas
Dirección de Administración
Instituto Forestal Nacional

Jorge Correa

Este Comité de Evaluación, de conformidad a lo manifestado en el presente dictamen, recomienda salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, la adjudicación del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 01/2017 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS – ID N° 323622",** a la firma TOYOTOSHI S.A., por un monto total de **Gs.: 2.640.000.000.- (Guaraníes: Dos Mil, Seiscientos Cuarenta Millones) impuestos incluidos**. Es nuestro Dictamen.

Lic. SILES RIVAS
Comité de Evaluación – INFONA

Lic. GUALBERTO ECHAGUE A.
Comité de Evaluación - INFONA

Abog. JORGE CORREA
Comité de Evaluación – INFONA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LPN N° 1/2017 - ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, ID 323622 - CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

ITEM	COD. CATALOGO	DESCRICPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	25101507-002	Camioneta 4x4, doble cabina	Unidad	Unidad	11	Toyota	Argentina	240.000.000	2.640.000.000
TOTAL OFERTADO									**2.640.000.000**

Jorge Correa
Director
D. A. J.

Lic. Silvio Gualberto Echagüe
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Silvio Rivas
Dirección de Administración
Instituto Forestal Nacional

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LPN N° 1/2017 - ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, ID 323622 - CUADRO DE ANALIISIS DE VARIACION DE PRECIOS

ITEM	COD. CATALOGO	DESCRICPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	P. UNITARIO OFERTADO	P. UNITARIO REFERENCIA
1	25101507-002	Camioneta 4x4, doble cabina	Unidad	Unidad	11	Toyota	Argentina	240.000.000	240.000.000

observación: no existe variación.-

Jorge Correa
Director
D.A.F.

Gualberto Echagüe
Director General
General de Administración
y Finanzas

Lic. Siles Rivas
Dirección de Administración
Instituto Forestal Nacional

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN